

HOY ES EL DIA DEL ARBOL

QUE NUESTRA PREVISION DE IMPULSO A LOS CAMPOS PARA EVITAR UNA FUTURA ESCASEZ

Día del Arbol, día que la tradición consagra a la divina fecundidad, a las veces saturadas de esperanza, a la alegría del reverdecer, promesa de abundancia ante los ojos iluminados del campesino, promesa para los hombres que ansian bienestar y paz...

Y este día, de tradición, de leyenda y de esperanza, de sencillez y fecunda gloria campesina, nos recuerda una sugerencia hecha por nosotros en días pasados, una sugerencia de previsión, que se hace oportuna y debe adquirirla realidad ahora que las primeras lluvias nos dicen que la tierra está propicia para recoger la semilla, nutrir y devolverla multiplicada en la cosecha próxima para gloria y bienestar del hombre.

Nuestra sugerencia se refería a que en los campos, donde el exótico germen comunista no logró florecer en plantas de sangre y destrucción, se intensifique la producción de cereales para evitar una crisis de escasez que venga a ponernos en una situación peor que la que ahora nos aflige.

En el Occidente de la República, por las circunstancias que todos conocen, quedarán muchos campos sin cultivo, improductivos, casi estériles, y la producción de granos de primera necesidad se reducirá a proporciones mínimas, dando como naturales efectos la carencia de esos productos. Este mal puede y debe evitarse procurando una producción intensiva en las regiones donde el flagelo no dejó su rastro sangriento.

Y como dijimos aquella vez, las tierras fértiles de los departamentos orientales, representan la realidad que puede conjurar la amenaza del hambre y atenuar en mucho los efectos de la crisis.

Las tierras de aquellos departamentos son propicias, son extensas y fértiles. Se puede hacer en ellas grandes cultivos, para estar así preparados para hacer frente a las condiciones adversas que, consecuentemente a los fenómenos desarrollados, habrán de presentarse.

Y esperamos que hoy, Día del Arbol, nuestra previsora sugerencia encuentre campo abonado, y, sin pérdida de tiempo, los terratenientes se dediquen a hacer que las cosechas de este año, en lo referente a cereales, superen a las de los años anteriores.

BOLETIN

En Guatemala se ha dado orden de captura contra Ronaldo Galluser, Pagador de la Policía en el Gobierno anterior por desfalco de cuarenta mil dólares, en combinación con el ex Director de Policía coronel Herlindo Solórzano.

El servicio de alumbrado eléctrico de Santiago Nonualco que estaba suspendido desde 1930 se ha reanudado. La Municipalidad con el apoyo del Gobernador ha inaugurado una nueva instalación que da luz a la ciudad.

El Presidente de la República está visitando, de sorpresa, las oficinas de los diferentes ministerios con el objeto de dar cuenta personalmente de la marcha de éstos. Visitó ya el despacho del Ministerio de Hacienda.

Se Formará Otra Fuerte Compañía Nac. de Seguros de Vida Sensacional Demanda en Guatemala

SEÑORA QUE RECLAMA TIERRAS QUE VALEN TRES MILLONES DE PESOS ORO

FANTASTICA MOLE DE AMBICIONES DICE LA PRENSA

Se pide a la demandante una fianza de tres millones

Parece que las reclamaciones y litis en la vecina República de Guatemala, lo mismo que los patricidas, matricidas y hermanicidas, están a la orden del día.

Han entablado una demanda de parte del Ministerio Público contra los herederos del general Orellana y otras dos personas más por suma de medio millón de dólares, ahora se presenta otra demanda de mayor cuantía y la que insertamos en seguida.

DEMANDA POR MAS DE TRES MILLONES DE DOLARES

Al Juzgado Segundo de Primera Instancia, se ha presentado una ruidosa demanda, cuyo monto asciende a más de TRES MILLONES DE DOLARES, entablada por la señora Amelia Batres Pinetta, reclamando propiedad de varios terrenos de gran extensión, ubicados en la zona de Panamá, departamento de Sololá.

LOS DEMANDADOS SON MAS DE OCHENTA PROPIETARIOS

Este litigio que se ha promovido data de más de un siglo, cuando era presidente de Guatemala, Rafael Carrera, allá por los años de 1842, y quien los inscribió a su favor siendo requerido después por los ascendientes de la señora Batres Pinetta, la que como queda dicho ha entablado la demanda.

CUATRO DEMANDAS SOBRE ESTOS TERRENOS

Reclamando posesión de estos terrenos ha hecho, con la que se ha entablado últimamente, cuatro demandas la señora Batres Pinetta. La primera la hizo el 26 de septiembre de 1930; el 20 de junio de 1931, se hizo, por la misma señora, la segunda; la tercera, fue presentada el 27 de octubre de 1931 y ésta, cuarta, que se ha presentado recientemente. Pide, en esta demanda, se corra traslado por seis días, lo mismo que la unificación de personería de los demandados para su debida contestación.

UNIFICACION DE PERSONERIA DE LOS DEMANDADOS

Los demandados unificaron su personería en los licenciados Flavio Herrera y Antonio Rivera Peláez, los que presentaron al Juzgado Segundo de Primera Instancia, un extenso y bien documentado memorial, en el que exponen lo referente a la propiedad de las parcelas, que son más de ciento veinticinco comprendidas en más de cuatrocientas caballerías, entre las que se producen más de cien mil quintales de café anuales, fuera de otras producciones propias de aquella rica zona.

UNA FIANZA DE TRES MILLONES PIDEN LOS DEMANDADOS

Para poder responder a los daños y perjuicios que irroguen a los demandados, estos han pedido, como cuestión previa, antes de contestar la demanda, que la parte actora afiance y garantice de manera amplia su responsabilidad con una fianza. (Pasa a la octava página)

El chofer Antonio Luna fue detenido por la policía acusado de haber provocado un serio accidente. Con la camioneta número 2107 atropelló a la joven Trinidad García que conducía una batea llena de alimentos y que sufrió algunos golpes.

DOS MILLONES Y MEDIO SE PAGARON

NO DARA AUDIENCIAS EL MINISTRO D' HACIENDA, TODA PETICION Y RESPUESTA SERA POR ESCRITO

En las oficinas de la Secretaría de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, se nos ha informado esta mañana que desde hoy quedan suprimidas totalmente las audiencias para entretenerse con el señor Ministro, doctor Miguel Tomás Molina. Uno de los colaboradores del Ministerio nos decía esta mañana que tal disposición se debe a que la mayor parte de las solicitudes son solicitadas, para pedir pago o empleo, siendo excedida la cantidad de personas solicitantes y que la recepción de todas esas personas por el Ministro doctor Molina, le quitaría un tiempo muy considerable que él necesita ahora para poder estudiar y resolver los problemas y asuntos que al ramo concierne y que necesitan embargar toda la atención del funcionario para que no sufran demoras perjudiciales.

Así, pues, nos dice, de ahora en adelante toda persona, que desee pedir algo al Ministerio de Hacienda, deberá hacerlo por medio de solicitud escrita con la mayor brevedad posible y lo cual será resuelto en la misma forma, entregándose personalmente al interesado, cuando sea de este capital, la respectiva resolución y por correo cuando sea de fuera.

Toda solicitud verbal se tendrá como por no hecha y el señor Ministro hará caso omiso de ella.

DIARIO LATINO

10 CTS. POR EL HOGAR Y POR LA PATRIA.

Director: MIGUEL PINTO SAN SALVADOR, C. A. MARTES 3 DE MAYO DE 1932 AÑO XLI No. 12511

JOVEN ASESINADO EN UNA FIESTA, ANOCHE

NO DEBEN USAR LA VIOLENCIA AL CAPTURAR CONTRABANDOS

El Ministerio de Hacienda dispuesto a cuitarlos

La Secretaría de Hacienda reprobaba y condena la conducta de algunos inspectores de Hacienda que se valen de la violencia para la captura de los contrabandistas.

Al mismo tiempo, la Secretaría de Hacienda declara que está dispuesta a poner término a esos serios abusos.

En relación con este asunto, el Ministro, doctor Miguel Tomás Molina, ha dirigido el siguiente telegrama circular:

"San Salvador, 2 de mayo de 1932. - CIRCULAR. - A Administrador de Rentas. - (14).

A este Ministerio llegan con frecuencia denuncias contra inspectores de Hacienda por abusos cometidos en ejercicio de sus funciones, pues generalmente, al proceder a la captura de personas sindicadas como contrabandistas aguardiente y al decomiso de los objetos ocupados para la fabricación de la misma, lo hacen en forma violenta, con atropellos y flagelaciones a dichas personas. Esta Secretaría reprobaba ese procedimiento, ya que para efectuar tales capturas y decomisos, no es necesario emplear esos medios; y teniendo el firme propósito de poner término a esos abusos, perjudiciales al buen nombre de su autoridad, se servirá usted advertir a esos empleados que este Ministerio no está en disposición de tolerar que se continúe procediendo en forma tan censurable, y caso de que se repitan esas faltas, se pondrán inmediatamente a disposición de las autoridades judiciales respectivas a los empleados que las cometan.

Sirvase acusar recibo de la presente. - M. T. Molina. -

Mientras el comerciante duerme sus negocios trabajan por él.

Esta Noche se Radiará el Tercer Concierto Semanal que Ofrece 'Diario Latino'

Programa que ejecutará la orquesta "Rafael Olmedo"

DIARIO LATINO ofrece hoy a sus estimables lectores y amigos, su tercer gran concierto por radio, por medio de la estación nacional R. U. S.

Esta vez DIARIO LATINO ofrece un concierto orquestal. Con ello ha querido demostrar que desea abrir campo en nuestro medio ambiente a todas las manifestaciones del arte musical en el país acogiendo con la mayor buena voluntad y entusiasmo cuanto iniciativa surja en favor de una positiva palin-genesia del arte.

Este deseo ferviente de ayudar en la medida de nuestras fuerzas en el estímulo de las artes nacionales, ha movido a DIARIO LATINO a presentar esta noche en la estación radio difusora al grupo orquestal artístico "Rafael Olmedo", que desarrollará un selecto programa, compuesto, en su mayor parte, de música salvadoreña, escrita por compositores del país que se han distinguido por sus virtudes de inspirados.

No pretende DIARIO LATINO alardear de hacer derecho, manifestando que presenta un gran cuerpo orquestal; queremos así dar la seguridad a nuestros lectores, de que la orquesta "Rafael Olmedo" es un grupo de maestros capaz de darnos una sorpresa.

Como siempre estamos dispuestos a patrocinar cualquiera manifestación de arte como esta, siempre que se trate, preclaramente, de llenar uno de los puntos de nuestro programa ideológico, cual es el de ayudar en el engrandecimiento artístico nacional.

El programa que desarrollará esta noche a las 7.30 p. m. la orquesta "Rafael Olmedo", es el siguiente:

- 1.-"Ecos de ausencia", marcha por el compositor nacional, Salvador Angel.
- 2.-"Lo pensaré", vals por el recordado compositor nacional Manuel Muñoz.
- 3.-"Duo Amoureux" de la Romanza de Pierrot et de Pierrette, por J. Burgmeln.
- 4.-"Diosa mía", fox por el compositor nacional, Maximiliano Torres.
- 5.-"El ciego", tango sentimental.
- 6.-"Carezza fatal", fox-blues, por Guido Sagaria.
- 7.-"Preliudio", por F. Dellerba.
- 8.-"Extra"- "Campanadas de gloria", amcha (primera vez) por el compositor nacional José A. Rasmundo.

M. Antonio HERRERA.

RECIBIO UNA PUÑALADA EN UNA PELEA

TODOS SE LANZARON EN CONTRA SUYA

Y Miguel Belloso le sepultó su puñal alevosamente

Con lujo de barbarie y con alevosía fue asesinado anoche a las veinticuatro horas y quince minutos, el joven don Antonio Choto, en una fiesta que celebraba con motivo de la víspera del Día de la Cruz, en el barrio de San Esteban.

Según las informaciones que anoche mismo a la una de la madrugada recibió una comisión de la policía de línea, se habían reunido en una de las piezas del mesón "Rosita", propiedad del doctor Nicolás Serpa Saavedra, un grupo de sujetos, con el objeto de esperar el Día de la Cruz.

Entre broma y broma y entre trago y trago de aguardiente surgió una disputa que fue aumentando en grado hasta estallar en una riña. Todos los esfuerzos se concentraron contra el joven Choto, quien trataba de defenderse de los ataques. Por último uno de los agresores se acercó mucho al señor Choto y se le vio caer a este herido de muerte.

Minutos después los médicos forenses y el juez de turno practicaban el reconocimiento de ley Choto presentaba dos mortales puñaladas en el pecho. La hemorragia era incontrolable. Se hicieron esfuerzos por hacer volver al herido del desmayo en que había caído. Al ser interrogado declaró que quien le había lesionado era el individuo Miguel Belloso, alias El Peche, quien huyó del lugar de la tragedia por los barrancos cercanos; perdiéndose entre la oscuridad.

El herido joven Choto fue levantado y llevado rápidamente en una ambulancia al hospital Rosales, pero, no obstante los esfuerzos que se hicieron, murió a las cuatro y media de la madrugada de hoy.

Las primeras declaraciones recogidas por la policía desprenden culpabilidad, como se ve,

A Dos Millones Seiscientos Mil Colones Alcanzará El Presupuesto D' Gobernación

Indudablemente el Ministerio de Gobernación, es una de las dependencias del Gobierno, que por naturaleza, es de las carteras del Estado que más gasta. De ella depende la Policía, el Telégrafo, el Teléfono, el Correo, etcétera, sin embargo, el general Castañeda, no ha omitido esfuerzo para lograr una rebaja en las carteras a su cargo, dentro de las normas establecidas en los últimos Consejos de Ministros, en los que se ha tratado de la nivelación del Presupuesto próximo.

También el Presupuesto de la Cartera del Trabajo ha arrojado una rebaja de nueve mil ochocientos trece colones, al dejarse en el Presupuesto próximo, la cantidad de siete mil trecientos sesenta y siete colones.

De esta suerte, el próximo Pre-

LA TESORERIA CANCELO POR SERVICIOS AL ESTADO DICHA CANTIDAD POR FEBRERO Y MARZO PDOS.

De esa manera se va efectivando a la normalización de la economía

Dos millones quinientos un mil cuatrocientos sesenta y un colones, y ochenta y siete centavos fueron pagados por la actual administración durante los meses de febrero y marzo últimos, según informes oficiales que hemos recogido en la mañana de hoy.

Los pagos efectuados durante febrero han sido como sigue: Pagado por la Tesorería General de la República 670,550.31. Remesas en efectivo hechas por la Tesorería a las Administraciones de Rentas, 70,604.07; total 741,154.44. Pagos efectuados por las administraciones de rentas, con excepción de este departamento, en el mes de febrero, 292,882.93. Valor de las remesas hechas por la Tesorería General a las administraciones de rentas en el mes de febrero 70,604.07, total, 222,378.36. Pagos hechos por las administraciones de rentas con sus propios recursos, es decir, restándole lo que les ha remitido la Tesorería General, 222,378.36. Total general de egresos en febrero 963,543.30. De esta cantidad total corresponde a pagos efectuados por sueldos y gastos de las administraciones pasadas a sea anteriores a diciembre de 1931, la suma de 68,552.89. La distribución por ramos es la siguiente: Guerra, 243,116.23; Gobernación, 159,392.89; Instrucción Pública, 71,590.74; Fomento, 48,925.10; Hacienda, 30,370.13; Crédito Público, 255.43; Relaciones Exteriores, 2,079.93; Sanidad, 19,436.35; Beneficencia, 28,989.62; Agricultura, 2,803.09; Justicia, 23,899.91; Asamblea Nacional, 12,988.68; Pensiones y diferentes ramos, 28,937.33.

Los pagos verificados durante el mes de marzo último ascendieron a un millón quinientos treinta y siete mil novecientos diez y ocho colones y cincuenta y siete centavos, distribuidos así: Pagado por la Tesorería General de la República, 1,170,137.84. Remesas en efectivo hechas por la Tesorería General a las administraciones de Rentas, 161,227.50, total, 1,331,415.34. Pagos efectuados por las administraciones de Rentas, con excepción de este departamento, en el mes de marzo, 367,730.73. Valor de las remesas hechas por la Tesorería General a las administraciones de rentas, 161,227.50.

para El Peche, ya que el propio herido lo señala como autor. Se dice que hubo alevosía por la sencilla razón de que, en el principio de la riña, nadie hizo uso de arma alguna, creyéndose que las cosas no pasarían de las trompadas, pero El Peche, por lo menos según declaraba el herido, se apresuró a hacer uso de su puñal para matarlo.

Se han dado órdenes de persecución y captura contra Miguel Belloso.

GIRARA CON UN CAPITAL DE MILLON Y MEDIO DE COLONES

SUSCRITO POR UN GRUPO DE CAPITALINOS

Un gran vacío viene a llenar la nueva institución

Con motivo de las agitaciones que hubo en las compañías de seguro de vida, en virtud de los proyectos de decreto publicados antes de enviarse al Congreso Nacional, las afiduidas compañías han pretendido, como lo vimos en días pasados, retirar sus agencias.

La actitud de dichas compañías ha despertado en el ánimo de varios capitales fuertes salvadoreños, el establecimiento de una gran compañía de seguros de vida, con un capital inicial de millón y medio de colones suscrito por poderosos capitalistas salvadoreños.

Como se sabe, en El Salvador no hay una compañía de seguros nacional, pero, si no recordamos mal ella tiene limitación hasta por diez mil colones para asegurar vidas, debido a la limitación de su capital.

La nueva compañía que se proyecta, podrá hacer seguros de vidas, con lo cual esta nueva industria del capital, vendrá a llenar un fuerte vacío que se hacía sentir, ya que este negocio lo vienen haciendo desde hace varios años, compañías canadienses y americanas sin las garantías suficientes que apetecen los interesados, como es el depósito de un fuerte respaldo en los bancos del país o inversión de un tanto por ciento de las primas que año con año recaudan.

DIARIO LATINO durante el año pasado DUPLICO su circulación

Ahora alcanza el MAXIMUM de difusión que se haya logrado durante una vida laboriosa de CUARENTA AÑOS de servicio a la Patria.

Para sus anuncios busque CIRCULACION Para CIRCULACION busque siempre DIARIO LATINO

227.53, total, 208,503.23. Pagos hechos en marzo por las administraciones de rentas con sus propios recursos, es decir, restándole lo que les ha remitido la Tesorería General, 208,503.23. Total general de pagos hechos en el mes de marzo de 1932, 1,537,918.57. De esta cantidad total corresponde por sueldos y gastos de las Administraciones pasadas, o sean anteriores a diciembre de 1931, la suma de 86,767.46.

La distribución por ramos durante marzo ha sido la que sigue:

Guerra, 251,540.88; Gobernación, 201,118.14; Instrucción Pública, 111,996.35; Fomento, 48,395.00; Hacienda, 378,455.72; Crédito Público, 13,209.14; Relaciones Exteriores, 2,870.50; Sanidad, 23,083.21; Beneficencia, 36,188.89; Agricultura, 7,635.03; Justicia, 54,845.03; Industria y Comercio, 525.25; Asamblea Nacional, 10,977.26; Pensiones y diferentes ramos, 29,385.44.

En el ramo de hacienda aparecen las entregas siguientes: día 19, al Banco Hipotecario, 150,000.00; 29, a Muggan Freund & Co. 120,000.00.

DIARIO LATINO A las 3 de la tarde, con la mejor información.

Mientras el comerciante duerme sus negocios trabajan por él.

Texto Del Informe Emitido Por La Corte Suprema De Justicia a La Asamblea, Sobre La Ley De Emergencia

San Salvador, 2 de mayo de 1932.
Señores Secretarios:
Con instrucciones del Supremo Tribunal de Justicia, tengo el honor de transcribir a esta Honorable Asamblea Nacional, por el digno medio de ustedes, el siguiente informe:

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA: San Salvador, a las doce horas del treinta y dos mil novecientos treinta y dos. — Para oír la opinión de este Tribunal, el Supremo Poder Legislativo le ha enviado el proyecto de Ley reformativa de la Ley de Emergencia emitida el doce de marzo de este año; y, evaluando el informe y dictamen que se le ha pedido, lo hace en los términos siguientes:

Imprescindible es tocar el punto, tan debatido, sobre si hay o no inconstitucionalidad en el Decreto Legislativo de doce de marzo citado, porque el Artículo primero del Proyecto en estudio lo ratifica con las aclaraciones y reformas contenidas en el mismo, y carecería de objeto entrar al examen del referido proyecto, si aquel Decreto fuera inconstitucional.

Dicen los artículos 77 y 79 de la Constitución Política: que "para interpretar, modificar o derogar las leyes, se observarán los mismos trámites que para su formación"; y que "siempre que un proyecto de ley que no proceda de iniciativa de la Corte de Justicia, tenga por objeto reformar o derogar cualquiera de las disposiciones contenidas en los Códigos de la República, no podrá discutirse sin oír la opinión de aquel Supremo Poder".

Debe entenderse que las palabras "modificar y reformar" que emplean respectivamente dichos artículos, significan lo mismo para los efectos de tales disposiciones, y aún la expresión "reformar" comprende la de "interpretar" o "aclarar" para llenar el requisito previsto en el artículo 79 de la Constitución.

Una ley de carácter permanente, como la codificada, que reconoce y condena, puede decirse, los derechos inmanentes de la personalidad humana, necesita para su reforma o derogatoria, otra ley de la misma índole que descanse en razones científicas y fundamentales, y que tenga proyecciones firmes y constantes en el futuro. — Y este es el sentido de "reforma" de la ley de que habla la Constitución. — Si el legislador, conlocado sobre un plano diferente, se apoya en fenómenos sociales o económicos de incierta duración, que lleven a esencia su carácter transitorio, pero que perturban hondamente la paz social, amenazando el orden público, y dicta una ley que sólo suspende los efectos de otra permanente, por tiempo prudencial, más o menos limitado, esa ley no es, no puede ser, reformativa de la codificada en el sentido antes dicho; podrá ser ella una transgresión de la ley codificada, a caso con el noble fin de la salvación del país, amparado en el artículo 8 de la Constitución, más esa transgresión, por su naturaleza íntima, no reforma, no deroga, antes bien reconoce el principio básico de la existencia de la ley o que se refiere, para decir únicamente que no se aplica en tales o tales circunstancias; una cosa es la ley en sí, en su esencia, creadora de derechos y obligaciones, y otra su aplicación y efectos, que dicen sólo el ejercicio o cumplimiento de ciertos derechos y obligaciones; la ley que tiene a éstos en un momento dado, no quita lógicamente, ni modifica, la existencia de la ley que los establece; de consiguiente la diferencia de suspender los efectos de una ley y reformar la misma es bien marcada, y no se concibe derogatoria temporal, porque toda reforma o derogatoria ha de ser judicialmente absoluta no condicional, ni a cierto día, y para restablecer la ley reformada o derogada, es preciso una nueva ley que así lo disponga, derogando la ley que reformó o derogó; mientras que la ley de emergencia que ha señalado plazo fijo para que tenga vigor, quedará sin ningún efecto por el mismo hecho de vencerse el plazo y automáticamente cesará la fuerza obliga-

toria de la ley, cuyos efectos se suspendieron, sin necesidad de ninguna nueva ley. — Gran responsabilidad tendrá el Poder Legislativo que emita una ley de emergencia si no se ampara en los grandes intereses de la Nación; pero no viola en ese caso, para dictar su ley, el artículo 79 de la Constitución Política, omitiendo el trámite de oír la opinión de la Corte Suprema de Justicia. — La Ley de emergencia emitida el doce de marzo último es de esta naturaleza, atendiendo a las graves causas que la motivan, al objeto directo de sus disposiciones, que se refieren al ejercicio y cumplimiento de los derechos y obligaciones que la ley permanente ha creado, o lo que es lo mismo a sus efectos, suspendiéndolos por determinado tiempo, sin atacar la ley fuente de ellos, como lo reconoce expresamente el artículo 16 de la citada Ley de Emergencia. — Es, pues, de parecer este Tribunal, que el Decreto Legislativo de 12 de marzo expresado, no adolece del vicio inconstitucional que se le atribuye, por haberse omitido oír la opinión de la Corte en su oportunidad, como tampoco cree necesario este requisito respecto del proyecto de reformas aclaratorias al Decreto mencionado. — En consecuencia, el artículo 1º del referido Proyecto, ratificando este Decreto por el vicio apuntado, que no existe, no tiene razón de ser; y equivale a ratificar lo válidamente hecho en relación con la formalidad constitucional.

Reconoce la Suprema Corte de Justicia, su alta misión de centinela vigilante de los derechos de los ciudadanos, pero sujetando siempre sus actos a las normas legales; pues no puede invadir la esfera de acción propia de los otros poderes de la República; sobre todo si éstos, inspirados en el bien público, buscan la salvación del país con medidas de emergencia, para "procurar el ajuste de la economía nacional" y "garantizar en forma efectiva la tranquilidad social".

No obstante lo innecesario de este informe para el fin constitucional, entrará al examen sucinto de algunos puntos de la Ley de Emergencia y del nuevo Proyecto que la reforma aclara, principalmente en lo que se relaciona con la ley codificada.

Esa Ley y ese Proyecto, contienen dos clases de disposiciones: unas que son esencialmente inherentes a la ley moratoria, propiamente dicha (simple suspensión de efectos), y otras que, relacionadas con ellas, participan de una naturaleza diferente; pero unas y otras alteran los derechos y obligaciones preestablecidos. — No todas las medidas de emergencia que esas disposiciones se refieren, son de igual intensidad; entre las de la segunda clase expresada, hay algunas de suma trascendencia, como la rebaja del tipo de interés y la alteración de moneda por pagar, señaladas en los contratos que merecen especial atención en los siguientes párrafos analíticos.

Comprende bien este Tribunal que las medidas de emergencia, de cualquiera naturaleza que sean, corresponden al Poder Ejecutivo o Legislativo, mediante un acuerdo hasta donde debe llegarse con el medio empleado, para conjurar la perturbación económica en el país y restablecer la paz social. — Pero desea externar su opinión sobre este punto y no vacilar hacer lo respecto de algunas de esas medidas en detalle.

La reducción del tipo de interés convenido en los contratos celebrados antes del Decreto de doce de marzo último, que hacen los Artículos 7º de este Decreto y el 9º del proyecto que lo reforma es una medida de emergencia de la más alta significación jurídica, porque ataca rudamente el derecho adquirido por el acreedor, que obtuvo conforme el contrato válidamente celebrado, para cobrar los intereses convenidos antes del Decreto y los que se devengaron en la futuro después de él, hasta que se verificó el completo pago de la deuda. — Esas disposiciones que

hacen la reducción de intereses, producen efectos retroactivos, lesionando aquel derecho adquirido que dio la contratación, garantizado por la Ley Fundamental y leyes secundarias. — Es de tal naturaleza este quebranto del derecho, que afecta la armonía de la base en que descansan la armonía social, introduciendo la desconfianza y alarma consiguiente, por el desquiciamiento del crédito, llevando las cosas a tal extremo de perturbación económica, que con la medida de emergencia dada, favoreciendo elementos contrarios, pesando en la balanza de los resultados, causa mayores daños que beneficios a la sociedad, y por consiguiente debe suprimirse el artículo 7º de la Ley de Emergencia y eliminarse el 5º del Proyecto que la reforma.

No participa la Corte de la opinión sustentada en el sentido de que la ley de emergencia no produce efectos retroactivos, respecto de la reducción de intereses futuros de los créditos, que se devengaron con posterioridad a dicha ley, por no existir en favor del acreedor ningún derecho adquirido para el cobro de ellos. — Los contratos son una de las fuentes donde nacen los derechos y obligaciones, Artículo 1303 C.; las estipulaciones son sus elementos y amparadas en la ley vigente a la fecha de su celebración, adquieren firmeza para el presente y el futuro; en virtud de la estipulación de intereses no limitados por la ley, adquirió el acreedor el derecho de reclamarlos en todo tiempo, durante la vigencia del contrato. — Este derecho formó ya parte de su patrimonio, y aunque personal está amparado indudablemente por el principio de irretroactividad de la ley, porque ni la Constitución, ni leyes secundarias, ni la opinión de los autores, hacen diferencia entre derechos reales y personales para la aplicación del referido principio. — Para afianzar lo dicho, es pertinente citar aquí las elocuentes palabras dirigidas en su mensaje por un Presidente Chileno al Congreso Legislativo, refiriéndose al mismo tema; dice así: "El que contrata no lo hace por lo regular tomando en cuenta sólo el momento en que ajusta su convención, sus cálculos abrazan además al porvenir y trata de asegurarse al amparo de la ley una posición que en cuanto se pueda este a salvo de eventualidades caprichosas. Sería, pues, contrario a un punto muy peligroso la confianza en las especulaciones, si hubiera de verse expuesto en el curso de su desarrollo a sufrir los cambios más o menos radicales que se originasen de la promulgación de una nueva ley". — Y el eminente jurista don Luis Claro Soler, que transcribe los párrafos anteriores en su obra "Explicaciones de Derecho Civil Chileno y comparado dice: "Una ley puede tener efecto retroactivo no sólo cuando se impone exclusivamente sobre las consecuencias de los actos jurídicos posteriores, sino también cuando somete a su imperio el tiempo transcurrido entre los hechos jurídicos y la nueva ley. Así, en un país en que la tasa del interés es limitada se hace un préstamo al diez por ciento y tres años más tarde se dicta una ley que prohíbe los intereses superiores al seis por ciento, el primer grado de retroactividad tendrá por efecto que el cuatro por ciento excedente de la tasa legal no podría ser reclamado a partir de la nueva ley; pero el cuatro por ciento devengado durante los tres años anteriores a la ley prohibitiva, sería adquirido y podría ser reclamado por el acreedor. — El segundo grado de retroactividad, tendrá por efecto que el cuatro por ciento de exceso al interés legal no podría ser exigido ni por lo que respecta a los tres años anteriores". — Conste que, según la legislación comentada por dicho autor, el principio de la irretroactividad de la ley es puramente legal, no constitucional, y, por lo mismo, la ley puede expresamente afectar derechos adquiridos, en la extensión que estime conveniente, debiendo acatarse por los Tribunales de Justicia. — Para la legislación Salvadoreña, el principio

de la no retroactividad de la ley es una garantía constitucional, artículo 24 Cons., y reclama el alto respecto que merece. — No ignoran esto los autores de la Ley de Emergencia y del Proyecto reformatorio pero sobre este principio básico está alicaen ellos, el supremo interés de la Nación, que se traduce en "defensa social y necesidad pública", dictando medidas de emergencia amparadas en el artículo 8 de la misma Constitución; medidas que, respecto de la reducción de intereses, no las castima necesarias esta Tribunal, según se ha dicho, para el fin que se persigue.

Al rededor de la medida emergente de reducción de intereses, giran otras en la ley y proyecto mencionados, de carácter secundario, que, si bien, algunas de ellas, violan el mismo principio de irretroactividad de la ley, no resulta de su aplicación práctica el hondo perjuicio de aquella; su mayor parte se concreta a suspender el ejercicio y efectividad de los derechos de los acreedores contra sus deudores, por determinado tiempo, que es lo que constituye propiamente la ley moratoria, de efectos más suaves y aceptables, pues a la par que se alivia la situación angustiosa de los deudores, facilitándoles la oportunidad de rehacer sus abatas energías, para que den nuevo impulso a la producción, evitando además que les sean quitadas sus propiedades por un precio irrisorio, salta a la vista que, en el balance de los resultados, ante el beneficio de las medidas, se lesionan menos los derechos de los acreedores, quienes continúan percibiendo la renta de intereses de su crédito, sin reducción alguna según se ha dicho anteriormente. — Aquellas otras medidas que no sólo suspenden el ejercicio del derecho, sino que también alteran éste en su esencia, en uno o más de sus elementos, o bien crean obligaciones puramente de carácter económico, notase que están inspiradas en un alto espíritu de justicia, sin grave ofensa del derecho. — Así: el artículo 8º de la Ley declara nulos e ilícitos los recargos y cláusulas penales convenidos en las estipulaciones o conversión de intereses devengados, porque en las actuales circunstancias económicas van más allá de lo justo y honesto innecesario para la recta satisfacción de lo debido. En el artículo 12 del Proyecto, que reforma el artículo 13 de la Ley, se coloca el autor en el justo medio al establecer que aquellas obligaciones de origen mutuario que por cualquier convenio debieran cancelarse en giros o letras de cambio sobre el exterior, se solventarían en moneda nacional al 205 de cambio por cada cien dólares oro americano o su equivalente de otras monedas extranjeras; pero las obligaciones procedentes de verdaderas operaciones de cambio con respecto a plazas extranjeras, o las que procedan de entrega efectiva de giros o letras de cambio, se solventarán en la forma convenida o en moneda nacional al tipo corriente del día. — Con esta medida, no se perjudica realmente al acreedor en el primer caso, obligándolo a recibir el justo valor equivalente de lo que en verdad prestó, y el cambio se libra al deudor del paso máximo de la deuda, recargada con el exorbitante ajuste del cambio del día, que podría ser reclamado a partir de la nueva ley; pero el cuatro por ciento devengado durante los tres años anteriores a la ley prohibitiva, sería adquirido y podría ser reclamado por el acreedor. — El segundo grado de retroactividad, tendrá por efecto que el cuatro por ciento de exceso al interés legal no podría ser exigido ni por lo que respecta a los tres años anteriores". — Conste que, según la legislación comentada por dicho autor, el principio de la irretroactividad de la ley es puramente legal, no constitucional, y, por lo mismo, la ley puede expresamente afectar derechos adquiridos, en la extensión que estime conveniente, debiendo acatarse por los Tribunales de Justicia. — Para la legislación Salvadoreña, el principio

causando pánico en los negocios que se paralizan, y que tal situación económica demanda energéticas medidas que levanten de su pastración el organismo social que languidece cada día más.

Existe en la Ley Moratoria y en el Proyecto de reformas, algunas disposiciones que establecen procedimientos para la práctica de dicha ley ya ellas se encaminan estas observaciones siguiendo el orden en que aparecen:

En el inciso primero del artículo 3º del Proyecto, se hace referencia a la "reducción de intereses conforme al artículo 7º de la ley", pero como según este informe no debe haber reducción de intereses, la redacción de dicho inciso ha de ser de diferente manera, así: "Los créditos hipotecarios y personales que gozan de moratoria conforme el artículo sexto de la ley de 12 de marzo último, son los mutuarios, mediante los requisitos que en la misma ley se expresan". El inciso segundo queda igual.

El artículo cuarto del Proyecto, que reforma el artículo sexto de la ley, contiene en el inciso primero, línea sexta, estas palabras: "y limitados a continuación en esta ley", refiriéndose a los intereses convenidos en los contratos. Esas palabras deben suprimirse como consecuencia de la supresión de los artículos 7º de la ley de emergencia y quinto del proyecto, que se refiere a la reducción de intereses.

El artículo noveno de la ley de 12 de marzo último, establece el procedimiento para que el acreedor pueda obtener una resolución auténtica que determine si la garantía hipotecaria constituida con anterioridad coexiste o no al crédito que garantiza. Nada tiene de censurable esa disposición en cuanto establece un procedimiento breve y sencillo para el fin que se persigue, y aún se estima conveniente que tal procedimiento se extienda al caso contemplado en el artículo 2175 C.; por no existir ninguno en la ley de procedimiento común. Pero no le parece a este Tribunal que se encargue la tramitación del asunto a la Dirección General de Contribuciones, a quien se facultaba también nombrar uno de los peritos que deben practicar el valor; porque estas funciones son ajenas a las atribuciones y deberes propios de dicha oficina; por su naturaleza esas funciones son judiciales, y se vuelve intolerable que en asuntos de derechos privados, que sólo atañen a las partes, se de intervención en el peritaje a una autoridad extraña, que no la justifica ni el propósito de ayudar en esta forma a la investigación del capital y rentos de los particulares. Es, pues indispensable confiar el procedimiento, inclusive el peritaje, a la autoridad judicial competente, conforme al contrato celebrado. Por otra parte, estimamos conveniente que, si resultare no ser bastante la garantía hipotecaria, señale el juez al deudor un término prudencial para que amplie esa garantía hipotecaria, pasado el cual quede difinido el derecho del acreedor para exigir el cumplimiento de la obligación en su defecto, si no se verifica lo ordenado o la garantía ampliada dada fuere insuficiente, quedando así armonizado el procedimiento con el precepto del artículo 2175 C. Fundándose en las consideraciones que preceden, se propone la redacción del artículo nueve de la ley, en los términos siguientes:

Artículo 9º.—Se establece que una garantía es suficiente cuando el gravamen no excede de dos tercios del valor real del inmueble.

Si el acreedor estima que la garantía hipotecaria constituida a su favor con anterioridad, ya no es suficiente para garantizar su crédito, podrá pedir al juez que sea competente conforme el contrato, que se practique el avalúo del inmueble o inmuebles gravados, por medio de peritos nombrados según lo dispuesto en el artículo 347 Pr. Verificado el valor, resolverá el juez si procede o no la ampliación de la garantía hipotecaria, y, en el primer caso, señalará al deudor el término de quince días, para que otorgue y presente el título de la nueva garan-

tía hipotecaria ampliatoria. Si esta fuere insuficiente e ineficaz o no presentare ninguna dentro del término señalado, tendrá entonces el acreedor derecho a exigir el cumplimiento de la obligación.

El procedimiento expresado es aplicable al caso previsto en el artículo 2175 C.—Los gastos que ocasiona el peritaje serán a costa del interesado.

Las diligencias creadas se devolverán originales al acreedor para uso de su derecho.

El artículo 10 de la ley citada, comienza así: Los deudores contra quienes se hubiere iniciado a esta fecha juicio ordinario o ejecutivo para el cumplimiento de obligación hipotecaria o personal, podrán acogerse a los beneficios de la moratoria. Tratándose de juicios ordinarios o sumarios, no existe contra el deudor la amenaza inmediata de disposición de sus bienes, lejos está el embargo de ellos, es preciso que preceda un fallo pasado en autoridad de cosa juzgada, cuyo cumplimiento traerá hasta entonces el embargo y depósito de sus propiedades, y esto aunque la acción se fundase en una hipoteca, cuya acción ejecutiva está prescrita. Para el caso contemplado no existe ninguna razón que sustente la medida de que el deudor pueda acogerse a los beneficios de la moratoria, cuya consecuencia principal es la suspensión del juicio. La suspensión en este caso, sin ningún provecho directo al deudor, causa grave perjuicio al acreedor, privándolo de la oportunidad de establecer su derecho, acaso perdiendo la ocasión propicia de presentar sus pruebas, que con el transcurso del tiempo desaparecen o se desfiguran. Por las consideraciones anteriores, opina este Tribunal que la redacción del inciso primero del artículo 10 mencionado, se reforme así:

Artículo 10.—Los deudores contra quienes se hubiere iniciado a esta fecha juicio ejecutivo, o diligencias de ejecución de una sentencia ejecutoriada o pasada en autoridad de cosa juzgada, para el cumplimiento de una obligación hipotecaria o personal, podrán acogerse a los beneficios de la moratoria, etc. (Continúa el artículo sin variación). En el artículo sexto del proyecto conviene redactar los incisos primero, segundo y tercero, de tal manera que el procedimiento que deba observar el juez en la tramitación del asunto sea claro y preciso, debiendo decretarse la suspensión provisional del juicio o diligencias al presentarse la solicitud con los requisitos legales, y la suspensión definitiva cuando se haya practicado la liquidación correspondiente de capital, intereses y costas, y verificándose el pago de éstos y los intereses en su caso, si no se aceptare capitalización, siendo entendido que si no hubiere sentencia ejecutoriada en el juicio ejecutivo la liquidación expresada tendrá el carácter de provisional y no obligará firmemente a las partes por no haber habido discusión sobre lo principal y accesorios, o no se ha resuelto lo que procede legalmente, quedando sujeta a rectificación cuando se pronuncie el fallo correspondiente. En cuanto al inciso 4º del mismo artículo sexto, debe suprimirse porque la presunción de derecho que allí se establece, no descansa en ningún hecho real, ni son ciertos los antecedentes o circunstancias que pudieran servir al legislador para establecerla, artículo 45 C., pues, al contrario, ya indudablemente contra la voluntad de los acreedores, a quienes se pretenden cercenar sus intereses; y, por otra parte, aunque fuera admisible aquella presunción, tendría que desaparecer si se admitiere que no habrá por ley reducción de intereses. En consecuencia se permite el Tribunal, proponer la redacción del artículo sexto en los términos siguientes:

Artículo 6º.—En caso de acción judicial iniciada ya según el artículo 10 de la mencionada ley, podrá el deudor o deudores solicitar que se suspenda provisionalmente la tramitación del juicio, que se practique la liquidación de capital, intereses y costas, expresando en la solicitud si acepta la capitalización de intereses, debiendo acompañar a ella la cantidad su-

ficiente de dinero para el pago de intereses y costas, o sólo de éstas al aceptarse la capitalización.

El juez oír dentro de tercero día al acreedor o acreedores quienes deberán expresar además, en su contestación, si están conformes con la garantía hipotecaria constituida a su favor, o si la consideran insuficiente y piden se proceda conforme el artículo 9º de esta ley.

Con la contestación de los acreedores, suspenderá el juez provisionalmente el juicio, procederá en su caso según el referido artículo nueve, en el mismo juicio.

Resuelto este incidente, si resultare que el deudor o deudores no ampliaron debidamente, en el término de ley, la garantía hipotecaria, decidirá el juez que no procede la suspensión definitiva del juicio pudiéndose continuar esta solicitud del acreedor o acreedores, con las formalidades legales.

Si no se hubiese objetado la garantía, o ha sido ampliada ésta, o resultado no ser necesario, señalará el juez día y hora para practicar la liquidación solicitada; hecha ésta y verificado el pago correspondiente se decretará la suspensión definitiva de la tramitación del juicio o diligencias iniciadas, y se nombrará depositario de los bienes embargados al propietario, sin necesidad de fianza, quedando movido el depositario anterior si lo hubiere.

Si no hubiere sentencia definitiva que fije los derechos de las partes, se entenderá que la liquidación hecha tiene el carácter de provisional y sujeta a rectificación, según el fallo que se pronuncie oportunamente.

El artículo 8 del proyecto hace referencia a la liquidación prevista en los artículos que le preceden, sin tomar en cuenta que esa liquidación se hace en juicios ya iniciados, a solicitud del deudor y que nada tiene que ver ella con la liquidación especial que trata de establecer el referido artículo 8, sin figura de juicio, en diligencias de jurisdicción voluntaria. Esta liquidación deberá ser solicitada dentro de cierto tiempo, por el deudor, ante la autoridad competente, según el contrato celebrado con anterioridad al doce de marzo último, pidiendo que el acreedor exhiba el documento de crédito y acompañando a su solicitud los recibos que tenga en su poder de los intereses pagados, expresando además si acepta la capitalización de los intereses no pagados antes de la referida fecha. El juez deberá oír sobre esta solicitud al acreedor quien con su contestación presentará el documento expresado, el cual se certificará en las diligencias. Después de señalar día y hora para verificar la liquidación solicitada, y el juez resolverá por auto en el expediente determinando la suma que deba pagarse por intereses, o fijando el monto de la capitalización. Siguiendo este procedimiento, debe redactarse el artículo 8 antes expresado, consignando claramente el trámite aceptable a fin de que el juez no tenga estropeos de ninguna especie en su actuación. Debe, sin embargo, tenerse muy presente que, si no hubiere acuerdo entre las partes en el resultado de la liquidación, no podrá ésta obligarlas, y quedará a dichas partes a salvo su derecho para ventilarlo en la forma correspondiente, pues la intervención del juez en este caso, es la de un simple mediador para el arreglo del asunto de los interesados. En consecuencia, el artículo ocho mencionado debe redactarse de la siguiente manera:

Artículo 8º.—Todo deudor que no haya sido ejecutado por obligación mutuario contraída antes del doce de marzo último, podrá solicitar ante el juez competente, conforme el contrato, liquidación especial de capital e intereses debidos antes de la referida fecha, pidiendo que el acreedor exhiba el documento de crédito, y presentando el de los comprobantes de pago de los intereses, haciendo manifestación expresa si acepta la capitalización de los intereses devengados. El juez oír dentro de tercero día al acreedor, y al este presente el documento de crédito, señalará día y hora para practicar la liquidación soli-

citada; y verificada ésta, resolverá el juez determinando la suma que deba pagarse por intereses, o hará la capitalización correspondiente, según el caso. Esta liquidación, si no resultare de acuerdo las partes con ella, no las obliga; pero si el crédito fuese personal, podrá servir de base al deudor para otorgar la garantía hipotecaria suficiente a que se refiere el inciso último del artículo sexto de esta ley, debiendo otorgarse esa garantía para poder acogerse a los beneficios de la moratoria, dentro de quince días contados desde el siguiente a la notificación respectiva de la resolución del juez.

El acreedor será responsable de los daños y perjuicios que, en cualquier tiempo le resultare al deudor por falsa declaración o por su negativa a presentar el documento de crédito.

La liquidación en la forma que aquí se prescribe, deberá solicitarse dentro de treinta días de promulgada la presente ley.

Los artículos 9 y 10 del proyecto deben suprimirse, como consecuencia de la reforma que propone este Tribunal al artículo nueve de la ley de doce de marzo. Lo que en adelante se prescribe, queda incluido de modo conveniente en este. Además, el procedimiento breve y sencillo adoptado en el referido artículo nueve de la ley, no constituye juicio, y, por lo mismo, es inaplicable el sentido de la frase con que comienza el artículo 9 del proyecto así: "Corresponde al juez, por excepción en el juicio, determinar la legítima garantía de que habla el artículo nueve de la ley Moratoria, etc."

Por último, el artículo 11 del proyecto establece: "Los acreedores tendrán en todo caso derecho de hacer uso de la vía judicial en defensa de sus créditos, cuando los bienes hipotecados fueren embargados por otro acreedor en acción que deba prosperar".

Pueden ocurrir estos casos: suspendida la tramitación de un juicio ejecutivo, conforme el artículo sexto del proyecto, el deudor no ha cumplido su obligación de pagar puntualmente los intereses futuros y el acreedor en uso de su derecho continuará el juicio suspendido; entonces cualquier otro acreedor hipotecario, cuyo inmueble afectó al gravamen ha sido embargado en dicho juicio, debe tener también derecho para aprovechar la vía judicial en persecución de su crédito; y de la misma manera, cuando hay juicios ejecutivos acumulados, en que existan embargos comunes de uno más inmuebles y el deudor respecto de uno o más de los acreedores ha satisfecho puntualmente los intereses postergados al doce de marzo, pero ha faltado a ello respecto de los demás acreedores que son partes en el juicio, no cabe duda que si éstos tienen derecho a continuar el juicio, debe tenerlo también aquí o aquellos acreedores, aunque hayan recibido puntualmente sus intereses, porque así lo reclama la unidad del procedimiento y la efectividad de sus créditos. Esto mismo debe extenderse al caso en que las ejecuciones acumuladas fueren todas promovidas por un mismo acreedor, si el deudor sólo pagó intereses respecto de uno o más de los créditos, dejando en blanco a los otros; pero hay embargo común de bienes. Por estas razones estimamos conveniente adicionar el citado artículo 11 del proyecto, en los términos siguientes:

Si un juicio ejecutivo o diligencias ejecutivas, suspendido conforme a esta ley, deban continuarse a solicitud del acreedor, por falta del deudor en el pago de los intereses que se devinguen en lo futuro, tendrá derecho cualquier otro acreedor hipotecario a ejercitar la vía ejecutiva, para hacer efectivo su crédito si los bienes que lo garantizan están embargados en esas ejecuciones.

Cuando hubiese ejecuciones acumuladas, seguidas por uno o varios acreedores, sus más legalmente, y se continuare uno o más de ellas por falta de pago de intereses, al acreedor o acreedores, según se ha dicho, podrán los otros acreedores ejecutivos, o el mismo acreedor

(Para a la cuarta pag.)

SE AGRAVA LA SITUACION DE LOS AZUCAREROS EN EL PAIS

La Ley Para Lotificar La Hacienda Santa Rosa

OBSEQUIO DE LA COLONIA ESPAÑOLA

EL PROYECTO SE ENVIARA ESTA SEMANA AL CONGRESO

EL STA. ROSA LLEGARA MUYLUEGO

SE PERDERAN LAS COSECHAS ACTUALES POR QUE NO TIENEN NINGUNA CUENTA

ESE PRODUCTO HA SEGUIDO BAJANDO

NO SERIA MEJOR Q' SE FABRICARA ALCOHOL INDUSTRIAL?

No Puede Existir En La Tesoreria Ese Negocio

AYER EMPEZO EL PAGO DEL MES PASADO

NO HAY NINGUN EMPLEADO QUE SE OCUPE DE ESPECULAR

EL GUARDIAN EXPLOTA LA PROPIEDAD

CUANTIOSO ROBO
En cuantioso robo, que ha causado profunda consternación se ha registrado en la población de Santa Marta, jurisdicción de Victoria, en el departamento de Cabañas, según mensaje telegráfico oficial.
Audaces ladrones se introdujeron a la casa de don Antonio Rios, cuando este se hallaba ausente en viaje de negocios y cargaron con la respetable suma de mil trescientos colones.
Hasta este momento, ni siquiera se han encontrado huellas de los ladrones.

SE DARA MAS PROTECCION AL PAJARO
—DIARIO LATINO—

ORDENES QUE GIRA EL MINISTERIO DE GOBERNACION A TODO EL PAIS
—DIARIO LATINO—

Ayer por la tarde, el Ministro de Gobernación y Agricultura general, Salvador Castañeda Castro, envió una circular a los gobernadores políticos y a los directores de policía de toda la República, para que se haga cumplir, con toda energía, la ley que ampara y protege a los pájaros.
En efecto, el mencionado funcionario, recomienda se cumpla estrictamente dicha ley y que las autoridades prohiban estrictamente la portación de armas y hondillas que sirven para matar pájaros, persiguiendo a los muchachos que se dedican a la caza de pájaros.
Cecenas molestas que, para que esta acertada disposición tenga mayor efecto, se recomendará a todos los maestros de la República, por medio del Ministerio de Instrucción Pública, una campaña educativa por medio de la escuela para que los niños abandonen ese costumbre estúpido de perseguir y matar a los pájaros, curules y gallinas de nuestras selvas y parques.

SIN VINEDOS SE FABRICA VINOS.
Para buen servicio de primericia, para buen trato y obtener satisfacción, busque la PELUQUERIA LONDRES

Para el Sanatorio de Tuberculosos

Ayer por la tarde fuimos informados por el director del sanatorio nacional anti-tuberculoso, doctor M. Adriano Vilanova, que los pobres enfermos de peste blanca acaban de ser objeto de un significativo obsequio de parte de la Beneficencia Española.
Efectivamente el doctor Vilanova nos declaró que el sábado último habían estado a visitarlo el Encargado de Negocios de España don Fausto Navarro y el señor don Félix Olivella, hijo, para entregarle un cheque por valor de trescientos sesenta y ocho colones, cantidad que regala la Beneficencia Española al Sanatorio Nacional.
Nos expresó el doctor Vilanova la profunda gratitud que sentía por este obsequio a los pobres enfermos.
De nuestra parte, sabemos que esta cantidad fue recogida entre la colonia española, con motivo del primer aniversario de la República.

SIN VINEDOS SE FABRICA VINOS.

Está siendo estudiado detenidamente por el ingeniero Flores

Hemos sabido que a mediados de la presente semana será enviado al seno de la Asamblea Nacional Legislativa el proyecto de decreto relacionado con la parcelación de la hacienda nacional "Santa Rosa", la cual será vendida por lotes a los agricultores pobres del país.

Este decreto habrá de regular la venta y entrega de los lotes, que se hará llenando todos los requisitos que se señalan en la misma ley.
Los lotes no son todos iguales y, por lo mismo, las cuotas anuales que habrán de pagar los agricultores no lo serán tampoco, siendo todas ellas sumamente módicas, es decir, reducidas.

Desde luego, como la finalidad de este proyecto es conseguir que los agricultores pobres tengan sus terrenos y su casa, no se permitirá que estos terrenos caigan en poder de gentes que no hagan producir su pedazo de tierra.
Sabemos que, además, tampoco se permitirá que los arrendatarios vendan sus tierras, por que entonces desaparecería el objeto primordial del asunto, cual es el de formar, entre los trabajadores campesinos, el amor al patrimonio de familia.
El Subsecretario de Fomento

Una fiesta a bordo del palacio flotante

Se anuncia para la segunda semana de septiembre aproximadamente la llegada a puertos salvadoreños del gran barco recientemente inaugurado "Santa Rosa", del servicio de la Panamá Mail, y de la Grace Line, sobre el cual difusos oportunamente amplia información.
La llegada de este moderno palacio flotante al puerto de La Libertad será celebrada con una gran fiesta a bordo, que dará la Panamá Mail en honor del gobierno y de la sociedad salvadoreña.
Se nos informa, a propósito, que en este vapor, y en los barcos iguales a este que se están construyendo, podrán viajar mayor número de turistas.
Sabemos también, al respecto, que el sábado llegarán numerosos turistas norteamericanos a bordo del vapor "Santa Teresa".

SIN VINEDOS SE FABRICA VINOS.

y Agricultura, ingeniero y coronel Carlos Borrero Flores, está estudiando serenamente el proyecto relacionado con este asunto y que, como decimos, será enviado al congreso tan luego como quede formulado en definitiva.

La Tesoreria cancelando marzo

Ayer por la tarde se dio principio, de parte de la Tesorería General de la República, a pagar los sueldos y gastos correspondientes al mes de marzo en todos los departamentos, para lo cual el tesoro, don Joaquín Rodezno, comenzó a hacer los giros necesarios a los administradores de rentas.
Estos pagos se harán durante toda la presente semana y principios de la entrante, para comenzar el jueves a pagar el mes de abril a los funcionarios y empleados de San Salvador.
Informásemos que el gobierno se interesa en nivelar estos pagos—los de la capital y departamentos—tan pronto como sea posible, ya que no es justo que en los departamentos haya el retraso de un mes.

El azúcar sigue siendo bajo y los productores al exportar no ganarán nada materialmente sino que acaso perderían algún dinero.
De todos modos el problema es serio, y el único camino que les queda a los antiguos azucareros, es dedicarse a la producción de alcohol industrial, ya sea para el consumo del país exclusivamente o también para los mercados de Centro América.
Ha quedado comprobado que el alcohol industrial producido por la caña de azúcar, mezclado con un poco de gasolina es buen combustible para motores de automóviles. Por que no ensayar en la producción de este alcohol? Acaso en ello estaría la salvación de los azucareros y del país entero.

LA PELUQUERIA LONDRES está atenta para servir a usted, con solicitud, aseo y perfección.

De todos modos, nos dice el señor Rodezno, estimo que no hay agiotismo y que este ha desaparecido, pues el gobierno está pagando con puntualidad y no hay razón para que los

La Tesoreria cancelando marzo

El señor Rodezno empezó diciéndonos que, como lo dice en su anterior declaración, no existe, ni puede existir, tal negocio de recibos, por muchas razones de peso.
Los empleados de la Tesorería General, nos dijo, no pueden ni podrían hacer esas vergonzosas operaciones, por la sencilla razón de que aquí en la Tesorería se pagan únicamente los documentos que vienen en carpeta. Todo recibo que viene aislado y que no pertenece a una de las carpetas, por ese mismo hecho es sospechoso, y no se paga.
Estoy completamente seguro, nos dijo el señor Rodezno, que los empleados de mi ramo son personas honradas y no hacen tal cosa. Tengo absoluta confianza en todos ellos.
En cuanto al pago de pensiones, no puedo asegurar nada, porque, en verdad de las cosas, estos recibos si se pagan individualmente a sus dueños, puesto que así tiene que suceder necesariamente. Pero, quien podría evitar que los dueños de estos recibos los vendieran? En todo caso se procura aquí pagar sus recibos a los propios dueños. Por lo menos es el esfuerzo de la Tesorería.
De todos modos, nos dice el señor Rodezno, estimo que no hay agiotismo y que este ha desaparecido, pues el gobierno está pagando con puntualidad y no hay razón para que los

Exposición del Auto Club

El Auto Club de El Salvador ha dirigido ayer tarde al Ministerio de Gobernación general Salvador Castañeda Castro, una exposición relacionada con la ilícita ocupación de una galería de propiedad nacional en la laguna de Hopingo.
La institución automovilística mencionada informa al Ministro del Interior que el gobierno posee en la mencionada laguna una galería y una lancha, que están siendo explotados por el guardian.
Manifiesta que este guardian, además de vivir allí con su familia, tiene establecido un negocio y alquila cuartos a los turistas y da alimentación a los mismos; como si estuviera explotando una propiedad de él mismo, siendo, como es, propiedad del Estado.
Afirma el Auto Club que el gobierno está en un error al mantener ese guardian allí, porque, además de que le paga un sueldo, el está haciendo negocios con lo que no es suyo. Y para terminar, pide al gobierno la suspensión de ese empleado, por que, al fin de cuentas resulta anti económico para el Estado y mantiene muy sucio aquel lugar, perjudicando al Auto Club y hoteles vecinos, quienes se comprometen a velar por la propiedad nacional.
empleados y pensionados vendan sus recibos con fuerte descuento.
En fin, terminó, se agradecerá a quien de algún informe positivo acerca de este asunto.

Crema Recamier

Gustave
Embellecedora afamada y usada en miles de hogares, produce un cutis nuevo y lo limpia en pocos días. Elimina la piel, hace desaparecer las manchas color moreno, espinillas, barros, pecas y arrugas, se rejuvenece el rostro.
De venta en toda buena Farmacia y Tiendas.
INSERCIÓN GRATUITA

DEPORTE

Alacrán 39

Libertad 18

En el juego de basket ball de segunda categoría efectuado anoche en el Gimnasio Nacional, el Alacrán venció al Libertad, por el abultado score de 39 puntos contra 18.
Demás está decir que desde el principio el dominio del Alacrán fue manifiesto, presionando a sus contrarios hasta lograr su descalabro.
El Libertad es un team de los mejores de su clase y siempre creímos que hubieran hecho mejor papel que el de anoche, pero su actuación fue pésima y los alierejos que querían vengarse de su derrota anterior, jugaron muy bien hasta el final del tiempo reglamentario, logrando una excelente victoria.

Dr. Napoleón Díaz Nuila

Especialista en enfermedades de Niños
Médico del Hospital de Niños "Benjamin Bloom". Con práctica en los Hospitales de Niños de Paris.
CONSULTAS DE 2 A 4 P. M.
Clinica en la 6a. Av. Sur, No. 43. Tel. 11-75.
d. h. n. or. 4a. o 5a. pag.

Cie. Generale Transatlantique

[LINEA FRANCESA] Pasajeros y Carga
RUMBO NORTE:
Cutuco — La Libertad — Acajutla
WYOMING — Opc. 14 Mayo Opc.
California en 7 días.

RUMBO SUR:
Acajutla — La Libertad — Cutuco

SAN ANTONIO 7 Mayo 7 Mayo 8 Mayo
WASHINGTON—28 Mayo 29 Mayo
a Europa en 18 días.

Vapores de pasajeros de New York, Veracruz, Habana y Colón para puertos de España, Inglaterra y Francia.
Para más informes dirigirse a la oficina en el HOTEL NUEVO MUNDO.
Teléfono 804. L. GUERIN. Apartado 74.
Inspector C. A.

Panama Mail S. S. Co.

(Servicio de la Grace Line).
Nicaragua - Panamá - Colombia - Cuba - New York
Guatemala - México - California
RUMBO NORTE
La Unión La Libertad Acajutla
SANTA TERESA — Mayo 11 Mayo 11
SANTA CECILIA — Mayo 25 Mayo 25
CAPAC — Mayo 28 Opcional Opcional
SANTA ANA — Junio 8 Junio 8
RUMBO SUR
Acajutla La Libertad La Unión
STA. ANA — Mayo 7 Mayo 7
SANTA ELISA — Mayo 21 Mayo 21
CHARCAS — Mayo 21 Mayo 22 Mayo 23
SANTA TERESA — Junio 4 Junio 4
[No llegará al Canal. Va directo a Sur-América].
Todo informe será dado con gusto en la Agencia: HOTEL NUEVO MUNDO. Teléfono 89.
alt. iats. h. a. e.

NAVIGAZIONE LIBERA TRIESTINA LINEAS ITALIANAS NAVIGAZIONE GENERALE ITALIANA

LA COMPANIA "NAVIGAZIONE LIBERA TRIESTINA, S. A."

Avisa que el S.S. "CALIFORNIA" en el viaje directo a Europa, Via Canal de Panamá, tocará el Puerto "Las Palmas". Los viajeros que se dirijan a España, bajando en dicho puerto, pueden llegar haciendo conexión con vapores correos, a los 15 días de la salida del puerto de La Libertad.

N. G. I.

PROXIMAS SALIDAS DE CRISTOBAL (COLON) PARA:

La Libertad [Ecuador], Callao Mollendo, Arica	Puerto Colombia, Curacao, La Guayra, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova:
Iquique, Tecopilla, Antofagasta y Valparaíso:	
COLOMBO 23 ABRIL	ORAZIO 2 MAYO
VIRGILIO 27 MAYO	COLOMBO 23 MAYO
ORAZIO 24 JUNIO	VIRGILIO 29 JUNIO

Para mayores informes, dirigirse a **Ernesto W. Mauri**
Calle Poniente, No. 14.—Teléfono No. 59. AGENTE GENERAL.
SAN SALVADOR.

Límpiese Ud. por Dentro
Su médico puede enumerarle los varios desarreglos que origina con frecuencia el estreñimiento.
Por eso es que tantos doctores especialistas, conociendo la eficacia y seguridad del Laxol, lo recomiendan a sus pacientes.
Laxol es finísimo aceite de ricino, pero grato al paladar mediante su mezcla con substancias aromáticas. Ni sabe ni huele mal.
LAXOL
A. J. WHITE LIMITED, 70 W. 40th ST., NUEVA YORK, E.U.A.

LADRILLOS de CEMENTO

TIPO CORRIENTE
A C. 55 EL MILLAR
—donde—
A. & A. FERRACUTI
Tel. 245 - Calle G. Barrios, EL V. (Fuente Arceja)
En las paginas del DIARIO LATINO se anuncian solamente las casas bien acreditadas del país. No deje usted de leer los anuncios que pueden tener muchas ocasiones interesantes para usted. Tenga seguro que el comerciante que anuncia es de buena fe.



- 3 ASES.....**
- (1)—El Ingeniero señor Paul Mumme, experto Profesor Cervecero llegado directamente de Alemania.
 - (2)—Nuestra instalación de maquinarias modernísimas, la más completa de la República.
 - (3)—Las mejores materias primas, malta de Bohemia, lúpulo de Saaz (Checoeslovaquia)
- nos permiten producir las mejores cervezas del país

POLAR
Suprema, exquisita e inigualable

LEON
Popular! Deliciosa!

TRIMALTA

Triple Extracto de Malta

RECOMENDADA ESPECIALMENTE PARA PERSONAS DEBILES Y MADRES EN EL PERIODO DE LACTANCIA.

Son productos de la Cervecería POLAR Sociedad Anónima Salvadoreña - y por lo tanto son

CERVEZAS DE CALIDAD

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RECIBIRA PROPOSICIONES PARA LAS MIL CASAS BARATAS

Sandino No Estaba En El Campamento Dispersado

— DIARIO LATINO —
LA SECRETARIA DE FOMENTO VA A AYUDAR A LOS ARQUITECTOS

— DIARIO LATINO —
Y llevará así a efecto la construcción del barrio obrero

Confirmando las oportunas informaciones que ha dado DIARIO LATINO, sobre el proyecto que existe de la construcción de mil casas baratas para empleados y obreros en el Parque Atlacatl, hemos sido informados en las oficinas de la Secretaría de Fomento, que pronto se va a proceder a esa importante obra.

En efecto, un memorándum entregado a los periodistas en las oficinas de la Secretaría de Fomento, da cuenta de que el gobierno está interesado en la solución del problema de la vivienda y que para ello va a dar toda clase de facilidades para que construyan casas baratas para empleados y obreros en número de mil.

El gobierno, declara la Secretaría de Fomento, ayudará eficazmente a la empresa o persona que quiera emprender la obra. Esa ayuda habrá de consistir en la plena garantía que dará el estado para el cumplimiento de las obligaciones.

Las casas deberán valer entre dos y seis mil colones, teniendo todas ellas las necesarias comodidades para una familia.

Los interesados podrán presentar proposiciones ante la Dirección General de Obras Públicas hasta el 31 de julio del presente año, fecha en que serán examinados los proyectos por un jurado competente.

Por otra parte, hemos sabido que una de las empresas que ya están en la disposición de presentar proyectos y financiar las primeras mil casas es la compañía Franco-Belga, la que, según hemos averiguado, dispone por de pronto de un millón de dólares, para invertirlos en tan interesante y magna obra.

El Nuevo Edificio de la Cruz Roja y sus Dámitas Colaboradoras



Elegante perspectiva del nuevo, amplio y elegante edificio de la Cruz Roja Salvadoreña, inaugurado recientemente con una alegre fiesta de caridad. Este nuevo edificio llena todas las necesidades modernas de la benemérita institución y ha sido construido sólidamente y preparado para otro piso más en caso de que las urgencias de la

Cruz Roja así lo exijan. Se debe la construcción y planos al joven ingeniero arquitecto don Carlos Varona Vilaseñor que con esta obra inicia sus trabajos en esta capital, obteniendo un verdadero triunfo con su obra que viene a sumarse a las muchas que, poco a poco, van embelleciendo la ciudad.



Doña Angela viuda de Palomo (al centro) distinguida matrona, entusiasta impulsora de organizaciones de caridad, rodeada de un grupo de distinguidas señoritas que prestan su concurso a la Beneficencia Pública y a la Cruz Roja para la

realización de sus benéficos fines. Este grupo de dámitas, con su valiosa cooperación, contribuyeron eficazmente al feliz éxito que constituyó la fiesta de caridad con que se inauguró el nuevo edificio de la Cruz Roja.

NI AYER NI HOY SESIONO LA ASAMBLEA

Sólo las comisiones han trabajado

Igual que el sábado próximo pasado, la Asamblea Legislativa no celebró sesión ayer lunes en la tarde, como se acostumbra en estos días, es decir, los lunes.

Hoy, por ser doblemente día festivo: del Arbol y de La Cruz, los diputados tampoco celebrarán sesión.

Mañana miércoles, después de estas cortas vacaciones se reanudarán las labores del Congreso.

Sólo las diferentes comisiones han estado trabajando en los dictámenes sobre las peticiones, proyectos de Decretos y solicitudes interpuestas ante el Primer Poder del Estado.

Según se nos ha informado, las actividades a que va a entrar la Asamblea, son de las más importantes pues que están pendientes de resolución muchos expedientes de interés general para el país.

Al poder legislativo solamente le faltan 11 sesiones para cumplir las cuarenta reglamentarias.

El DIARIO LATINO es un diario caracterizado en la vida de toda la Nación salvadoreña y hondamente arraigado en el hogar cuscatleco.

TERRIBLE CICLON AZOTA NUEVO EDEN

— DIARIO LATINO —
LOS TECHOS LEVANTADOS

— DIARIO LATINO —
No hubo desgracias personales

Un telegrama oficial urgente de la ciudad de San Miguel da cuenta de que, la tarde del domingo, a las diez y seis horas, un terrible ciclón azotó la población de Nuevo Edén, causando serios daños, especialmente en los edificios municipales, cuyos techos fueron materialmente levantados y lanzados a larga distancia por el viento.

Según se informa, otras casas de aquella localidad y alrededores sufrieron serios daños, pero no se tienen noticias de que hayan ocurrido desgracias personales.

Numerosos árboles de la región fueron arrancados de raíz por el formidable ciclón.

Mientras el comerciante duerme sus negocios trabajan por él.

SE NECESITAN ENSUELADORES PARA CALZADO DE SEÑORA TRABAJO PERMANENTE CALZADO REX
Frente al Diario Latino
Telefono No. 10-59

En las páginas del DIARIO LATINO se anuncian solamente las casas bien acreditadas del país. No deje usted de leer los anuncios que pueden tener muchas ocasiones interesantes para usted. Tenga seguro que el comerciante que anuncia es de buena fé.

— DIARIO LATINO —
ENTREGARON EL MERCADO

— DIARIO LATINO —
El Ministerio de Fomento al Municipio

Hoy, a las nueve horas, ha sido entregado por el Ministro de Fomento y Obras Públicas ingeniero Carlos Borromeo Flores, al alcalde Municipal de esta ciudad don Roque Jacinto Bonilla, el mercado libre de la calle de Melitones, construido durante la pasada administración.

El acto fue sencillísimo, pues que se limitó a firmar una acta de entrega y por medio de la cual el primer mercado libre pasa a poder de la municipalidad capitalina.

Se nos ha informado que el gobierno tiene el firme propósito de levantar mercados semejantes, siempre libres, para el pueblo, en los distintos suburbios capitalinos.

Inserción gratuita

— DIARIO LATINO —
AVISO

La Secretaría de Fomento pone en conocimiento del público, que de conformidad con el Decreto Gubernativo de 28 de abril de 1927, no se expedirá ninguna orden de pasaje en los ferrocarriles del país a funcionarios o empleados cuya comisión oficial no esté debidamente comprobada, ni menos a personas particulares. La Auditoría General de la República y el Tribunal Superior de Cuentas hacen reparos sobre tales ordenes al ser presentadas las cuentas de las respectivas Empresas para su legalización.

— DIARIO LATINO —
EL REBELDE SE HALLA DESDE HACE MESES EN EL PURO CENTRO

— DIARIO LATINO —
La desaparición de Sandino no afectaría en nada la campaña

Teguicigalpa, 1.º — Especialista DIARIO LATINO — De la frontera de Nicaragua avisado por telegrama que fue sorprendido por los marinos y los guardias un antiguo campamento de Sandino, pero sin que éste se hallara allí, pues desde hace más de dos meses se había dirigido hacia el interior de aquel país el jefe de los rebeldes. Una escolta que estaba en el campamento, fue dispersada, pero esto no afecta a la campaña general sandinista de Nicaragua, porque el grueso de las columnas se encuentran en la actualidad operando en sectores de los departamentos del interior, como se ha informado por la prensa. acción que asume una forma tal de vigor, que el gobierno de Moncada se vio precisado a decretar el estado de guerra de tres departamentos, los de Estelí, León y Chinandega. Puede desaparecer el mismo general Sandino, se dice, y el movimiento iniciado por el sublevar, en fuerza de la organización de las huestes revolucionarias y sobre eso por el estado latente en que está Nicaragua, de descontento general que hace presuntir un cambio completo en todo. El representante del general Sandino en esta, ha desmentido hoy la noticia de que el propio Sandino fue derrotado, admitiendo la veracidad de que fue destruido un antiguo campamento del guerrillero.

UN ROMANCE DE AMOR CULMINA EN SANGRE

— DIARIO LATINO —
Dos mocetones riñen por una hembra

En la villa de San Martín un romance amoroso estuvo a punto de culminar en una espantosa tragedia. Dos hombres rudos del campo, impulsivos y muy celosos como son quienes han sentido la caricia del sol ardiente del Tropic, se habían enamorado de una misma chica, que a los dos parecía atender por igual, y que no se decidía por ninguno de los dos.

Y fue así como la pasión y los celos empuñaron el alma de aquellos hombres, y el odio germinó y floreció en sus almas simples y sencillas, y la tragedia principió a bosquejarse con pinceladas de tempestad.

Se encontraron por fin solos en las inmediaciones de San Martín, y se entabló el duelo.

Como consecuencia de esto ambos resultaron lesionados y ambos fueron detenidos por las autoridades y puestos a la orden del Jefe de Paz que instruyó el informativo correspondiente, y encontrando el juez merito suficiente para ello los envió a la orden del Jefe de lo Criminal de este Distrito.

Practicando el reconocimiento de ley fue puesto en libertad Juan Vidal pues su delito degeneró en falta y fue ordenada la detención provisional de Humberto Fabian por el delito de lesiones en la persona de Vidal.

Azi concluyó un romance, en una tragedia de espaldas de los actores para uno de los actores. San Salvador, 2 de abril de 1932.

CIRCULO MILITAR

Por falta de quórum no se verificó la Junta General señalada para las 15 horas del día 29 de abril...

30-15 int

EL DR. FASQUELLE

Participa a su estimable clientela y al público en general, que ha establecido su CLINICA, en la 1a. C. P., No. 22 y 3a. Av. Norte, No. 11.

AL MARGEN DE UNA RECTIFICACION DEL CONSULADO DE NIC.

"Diario Latino" ha Tomado de los Diarios de Nicaragua las Informaciones Referentes a la Invasión de Sandino en Jinotega

San Salvador, 28 de abril de 1932. — Señor Director de DIARIO LATINO. — Presente. — Señor Director: — El 26 del corriente me he visto publicado en su importante cotidiano, que las fuerzas que encabezaba el general Sandino invadieron la ciudad de Jinotega...

Esperando tenga la bondad de dar publicidad a esta rectificación, aprovecho la oportunidad para suscribirme del señor Director.

Su Muy Atto S. S., Germán CASTILLO, Cónsul Gral. de Nicaragua.

Nota de la redacción: Las noticias publicadas en DIARIO LATINO, son tomadas de los mismos diarios de Nicaragua que nos llegan por la vía aérea: LA NOTICIA, EL CENTROAMERICANO, LA PRENSA. De esta última, tomamos la información referente a lo de Jinotega. No tan sólo que, al salir las tropas sandinistas, dejaron cartas en las que pedían contribución para sus tropas...

Quiere decir que no son cosas fantásticas, como la fortificación de Chinandega, departamento que está en pie de guerra, las amenazas de amago a la ciudad de León, la llegada de Sandino a Managua. Ahora si los diarios nicaragüenses mientan, allá ellos. Nosotros no hacemos más que trasladar la información a DIARIO LATINO sin modificarle el fondo y si cambiando la forma.

Por lo demás, el doctor Castillo hace muy bien en defender al Gobierno de Moncada al que él sirve.

Miles de médicos recomiendan y prescriben las Tabletas de Helmitol para las enfermedades de las vías urinarias, y esta es la prueba más elocuente de su bondad.

LAHORES CULTURALES DEL ATENEO DE EL SALVADOR

El Ateneo de El Salvador ha organizado sus labores culturales con las siguientes comisiones:

LITERATURA, HISTORIA Y FILOSOFIA: Director, don Francisco Gavidia; Vice-director, Dr. Julio Enrique Avila; Secretario, don Juan Ulloa.

JURISPRUDENCIA, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES: Director, Dr. Victoriano Ayala; Vice-director, doctor Manuel Castro Ramirez; Secretario, Dr. Samuel Valenzuela.

BELLAS ARTES: Director, profesor Miguel Ortiz Villacorta; Vice-director, don Pedro Angel Espinosa; Secretario, don Pedro Flores.

PEDAGOGIA E HIGIENE: Director, profesor Gilberto Valencia R.; Vice-director, doctor Nazario Soriano; Secretario, don José Luis Molina.

ARQUEOLOGIA, ETNOGRAFIA E INGENIERIA: Director general e ingeniero José María P. Fialta Lopez; Vice-director, don José A. March; Secretario, don Hugo Ricker.

CIENCIAS MEDICAS: Director, doctor Guillermo Trigueros; Vice-director, Dr. Manuel Quijano Hernández; Secretario, doctor Francisco Gutiérrez.

RECORDANDO A DONA JULIA LETONA V. DE PECCORINI

Hoy cumple nueve días de fallecida la culta y distinguida dama cuyo epigrafe encabeza esta nota, la que en sus mejores días fue honra y guía del vergel miguelense. Doña Julia viuda de Peccorini supo practicar las obras de Misericordia socorriendo al desvalido con mucho tino y suavidad. Esta piadosa dama deja huellas luminosas en su paso terrenal. Era hija de los bien recordados general don Lisandro Letona y doña Dorila Buzo de Letona, miembros de ilustre ablenzo oriental. Fue hermana de otra estrella brillante en virtudes: doña Sarita Letona de Pohl que hoy duerme en la paz del señor La señora de Peccorini, que acababa de desaparecer del escenario de la vida, era muy querida y apreciada por todas las personas que la conocieron y hoy la lloran. Recordando que hoy hace nueve días que su alma se elevó al cielo le regamos colorosos pétalos de flores sobre su tumba, y hacemos patente nuestra sincera condolencia a toda su apreciable familia, en particular a sus hermanos doctores don Santiago Letona, don Marcos Letona y familia y don Carlos Azúcar Chavez, señora y familia.

A. C. A. San Salvador, 29 de abril de 1932.

VINO S. RAPHAEL

TÓNICO - RECONSTITUYENTE - DIGESTIVO Prescrito en ANEMIA, CLOROSIS, DEBILIDAD



Delicioso como vino de postres. Recomendado a las personas de edad, a las jóvenes y a los niños.

COMPRAMOS

billetes y plata americanos al mejor precio de la plaza. También Lempiras, Billetes de los Bancos de Honduras, Cordovas de Nicaragua y Quetzales de Guatemala. E. E. HUBER & CO.

Mientras el comerciante duerme sus anuncios trabajan por

La Comisión Revisora De Las Tarifas Está Tratando De Proponer Unas Modificaciones

Ya Ha Rendido Dos Informes Ante El Ministerio De Hacienda

La comisión revisora de las tarifas de aduanas que está tratando de analizar, para modificar, o proponer su modificación, nuestras arcaicas tarifas por unas más modernas, más justas y, sobre todo que sean proteccionistas, ya ha rendido dos interesantes informes sobre su labor ante el Ministerio de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio.

Esta comisión, que viene laborando con empeño y patriotismo desde hace más de dos meses, en el completo estudio de proteger las industrias nacionales, está estudiando ahora la forma de dar protección a ciertos raticulos que son y pueden ser producidos en el país. Por ejemplo, la ropa interior para hombres y para señoras, los productos de pieles para calzado, etcétera, bien pueden ser producidos en el país y por ello se trata de imponer fuertes gravámenes a estos productos del exterior para estimular la producción dentro del país.

La comisión, empero, no está obrando sino con absoluta imparcialidad y serenidad, y prueba de ello es que está oyendo las sugerencias y alegatos que presentan las partes, una en el sentido de que se establezcan las tarifas altas para productos que puedan hacerse aquí y otras para que no sean elevadas las tarifas porque, alegan, la producción del país no es suficiente para el consumo o demanda.

La comisión, según se nos informa, desea oír a todas las partes interesadas en el asunto para poder recomendar a los poderes públicos una reforma justa y conveniente.

LECHERIA DANESA. MANTEQUILLA LAURADA LEGITIMA EMPEN EN EL MANTEQUILLA PARA ESPECTRAL PARA FREIR. QUESOS Duros Blandos y Quesos VIELOS. QUESO DE MANEJO y DE QUESO TUDO POR MAYOR y MENOR. SAN SALVADOR, C. A. TEL. NO. 113. JUAN D. QUERRERO.



Palacio de cemento armado monolítico asismico e incombustible, propiedad de la señora doña Leonor de Quiñonez. Este edificio de tres pisos, es parte del Hotel Nuevo Mundo. La armonia de sus lineas arquitectónicas modernas, constituye un éxito artistico y uno de los mejores adonados de la Capital. Es obra original del Arquitecto don Alberto Ferracuti.

SERVICIOS de Nueva York

DESPACHAMOS correo y flete. Pequeñas encomiendas, compra, diligencias, indagaciones, preguntas, cualesquier molestia, etc., serán prestamente atendidas. Discreción. Honorarios módicos. Datos comerciales, industriales, educacionales y particulares de los Estados Unidos. Comisiones. Con toda carta deben incluirse dos dólares para gastos de contestación inmediata.

Escriba en español a LA PLATA EXCHANGE INC., 66 BEAVER STREET NEW YORK, N. Y.

El DIARIO LATINO es un diario caracterizado en la vida de toda la Nación salvadoreña y hondamente arraigado en el hogar cuscatleco. — Hoy ya nadie sale a tonfias y a locas a buscar casa. Hoy se consulta, primero, la Sección de Avisos Económicos Clasificados del Diario PATRIA.

LOS TRIUNFOS EN BUENA LID....

se celebran en cualquier parte del mundo con una copa del delicioso y añejísimo

COGNAC MARTELL

"El Sol de Francia embotellado".

DR. RICARDO VALDES

Cirujano Dentista con estudios y práctica en los Estados Unidos.

TRABAJOS GARANTIZADOS Y MODERNOS

Pida su hora de consulta por el teléfono 4-5-8 Altos Edificio Sol, Avenida España, No. 3.

Precios convencionales.

per. alt.

LA SASTRERIA DE Napoleón Rodríguez. ACABA DE RECIBIR UN GRAN SURTIDO DE CASIMIRES Y PALM-BEACH DE LA MEJOR CALIDAD INGLESA. Venta de materiales para sastrería. alt. h. n. o. ints.

ESPACIO RESERVADO para un anuncio de 20 pulgadas. alt. int. h. n. or.

GRAN SURTIDO EN: Fantasías Finas - Medias CASIMIRES - CORBATAS SCHWARTZ HNOS & Co.

Westinghouse. La plancha que piensa por sí misma! De venta en la Cia. Alumbrado Elect. de S. S. Portal Occidente. Tel. No 614

Manifestaciones En España El 1o. De Mayo

VARIAS DETENCIONES A RAIZ DE LA EXPLOSION EN SHANGHAI

CIRUJANOS JAPONESES LLEGAN A CURAR LOS HERIDOS

Siguen Los Trabajos Para Obtener La Paz De China y El Japon

Shanghai, 3. — Radio. — Veld te coreanos han sido arrestados hoy en conexión con el atentado dinamitero a los funcionarios japoneses, mientras varios cirujanos japoneses han llegado a esta rápidamente de la base naval de Sasebo a intervenir en las heridas de las víctimas.

Shanghai 3. — Radio. — Siguen adelante las negociaciones de Paz con Japon a pesar del incidente ultimo. Hoy se efectuará otra reunión con la esperanza de buenos resultados.

SIN VINEDOS SE FABRICA VINOS.

ESPECTACION EN EE. UU. POR LA VOTACION EN CALIFORNIA

Otros cablegramas de última hora

San Francisco, California, 2. A. P. — Los ojos de la Nación están fijos en las elecciones democráticas primarias de San Francisco, las cuales se efectuarán mañana. Los candidatos son: Smith, Roosevelt y Garner. El partido republicano mandará a la convención 47 delegados y no tiene opositor la candidatura de Hoover. De los tres candidatos demócratas cada uno se cree dueño de la victoria. Los partidarios de Roosevelt dicen que con los 44 delegados de San Francisco, su victoria es un hecho; mientras que los partidarios de Smith y los de Garner dicen que la victoria les dará mayor prestigio a ellos.

Willemstad, Curacao, 2. — A. P. — Esta mañana se sintió un ligero movimiento sísmico. No hubo daños.

San José de Costa Rica, 2. — A. P. — Ricardo Jiménez asumió la Presidencia de Costa Rica por tercera vez el ocho de mayo en curso. A consecuencia de que ninguno de los candidatos pudo obtener mayoría absoluta en las elecciones de febrero, el Congreso eligió a Jiménez para el periodo de cuatro años.

Ehanghai, 2. — A. P. — La conferencia del armisticio chino-japonés será reanudada mañana martes a las diez horas, conforme informes de fuente china. Se espera que el tratado cuya discusión se iniciará mañana, quedará firmado el cinco del corriente mes.

Paris, 2. — A. P. — Los datos oficiales de las elecciones en 243 distritos, demuestran que hay una inclinación decidida del público hacia Herriot y los radicales socialistas, quienes principian una intensa campaña para transformar en una verdadera victoria las ventajas obtenidas en la primera elección.

Nueva York, 2. — A. P. — Los stocks y las acciones se sostienen en sus precios, con tendencia al alza. Los cambios variables. El café, el azúcar y el trigo tienen demanda.

Mientras el comerciante duerme sus anuncios trabajan por él.

Es Completamente Falso que Haya Sido Asesinado el Doctor Pedro Gómez Lluca

De México Comunican Que Está Trabajando En Venezuela.

En Diciembre se Efectuará en México la Segunda Conferencia Internacional de Reciprocidad



Doctor Gómez Lluca

México, 3. — Radio. — En falso que haya sido asesinado en Venezuela el doctor Gómez Lluca, que hace poco estuvo aquí. Este médico, inventor del sistema de la simpaticoterapia, está trabajando en los hospitales venezolanos.

México, 3. — Radio. — En diciembre se efectuará en esta capital la segunda conferencia internacional de reciprocidad económica panamericana, con asistencia de todas las naciones de América. La primera de estas conferencias se verificó el año pasado en Sacramento, California, y en ella hizo una ponencia sobre el bimetalismo el delegado por El Salvador señor Viera Altamirano.

México, 3. — Radio. — Ayer tarde se pasó revista al cuerpo de infantería. Hoy se pasará revista al campamento de caballería.

México, 3. — Radio. — El antiguo Panteón de Doctores se llamará desde hoy Panteón de los Civiles. Esto ha originado protestas.

México, 3. — Radio. — La Secretaría de Industria y Trabajo ha dado a conocer un plan de campaña en favor de los productos del país. Se trata de hacer lo posible por que se consuman productos nacionales.

Cochula, México, 3. — Radio. — El gobernador ha escrito al Presidente de la República diciéndole que en este estado hay tierras y trabajos para los repatriados de los Estados Unidos.

Las neuralgias causan sufrimientos tan grandes que posiblemente aún reducen al lecho a quien las padece; pero, por instantes y tenaces que sean, desaparecen con la Pomada de Mesolán.

NOTICIAS MUNDIALES

DIARIO LATINO

NOTICIAS MUNDIALES

POR EL HOGAR Y POR LA PATRIA

SAN SALVADOR, C. A., MARTES 3 DE MAYO DE 1932

BOLETIN CABLEGRAFICO MUNDIAL

Nueva York, 3. — Radio. — Hubo reacción en los valores. Las acciones de ferrocarril tuvieron alza.

Chicago, 3. — Radio. — Como la Corte Suprema de Justicia de los Estados Unidos no desea revisar la causa de Al Capone, éste ha perdido la esperanza de salir libre bajo fianza para buscar al niño Lindbergh. Capone empezó a cumplir su condena de prisión por once años y varios meses por el delito de eludir el pago del income tax.

Paris, 3. — Radio. — Toda Francia está conmovida por el resultado de las elecciones de diputados. El domingo 3 se dará a conocer el exacto resultado de ellas.

Rio de Janeiro, 3. — Radio. — Por decreto fecha de ayer, se prohibe la apertura de cuentas corrientes en moneda extranjera en los Bancos y Casa de Comercio establecidos en el país. Con destino a los gastos de Sanidad e Instrucción Pública, se decretó también la creación de impuesto que consiste en una estampilla de 200 reis agregada al sellado federal estadual e municipal.

Santiago de Chile, 3. — Radio. — Por el campeonato sudamericano de basket ball los chilenos vencieron a los uruguayos, catorce a trece.

Asunción, Paraguay, 3. — Radio. — Se aprobó el proyecto de economías en el presupuesto vigente, las cuales alcanzan a 2,700,000 pesos mensuales.

Montevideo, Uruguay, 3. — Radio. — A media noche comenzó el paro general de los automovilistas de alquiler, por tiempo indeterminado, protestando contra el encarecimiento de la nata.

Friedrichshafen, 3. — Radio. — El zeppelin marcha normalmente en viaje hacia Pernambuco.

Paris, 3. — Radio. — Ayer se efectuaron las exequias del general José F. Uriburu ex-Presidente de la Argentina, con ceremonias solemnísimas.

Otawa, Canadá, 3. — Radio. — Han ocurrido graves disturbios el primero y dos de mayo.

Washington, D. C., 3. — Radio. — El Presidente Hoover, a quien se representa como batallando sin descanso, ha tenido precipitadas conferencias desde ayer en la Casa Blanca con la minoría de los líderes de la Cámara, en un esfuerzo por salvar su plan de economías, incluyendo otras fases del proyecto de los doscientos millones de dólares de ahorros. Los Representantes Bertrand H. Snell,

en Hamilton, Ontario. Los bomberos han tenido que acudir en auxilio de la policía para disolver las manifestaciones, enchufando las mangueras y arrojando agua sobre las multitudes, resultando varios heridos. Se ha hecho muchas capturas.

Harwiford, Connecticut, 3. — Radio. — El Tribunal de Perdones del Estado ha oído hoy el caso de un hombre que no quiere que se le ponga en libertad, ni que se le saque inmediatamente de la prisión. Domenick F. Roche, hombre de cabellos gris y dignificado, explica que no desea una inmediata libertad porque está tomando un curso de mecanografía dentro de la cárcel, que lo termina hasta en octubre y que se quedaría a medias en el aprendizaje.

Nueva York, 3. — Radio. — El Empire State, el edificio más lato del mundo cumplió ayer un año. Desde su apertura oficial el dos de mayo de 1931, dos millones de personas han visitado la estructura de forma de torre, en la Quinta Avenida y Calle 34; y 775,000 han ascendido al Observatorio, en el piso 102, pagando 875,000 dólares por admisión o en souvenirs.

Wenatchee, Washn., 3. — Radio. — Una Compañía de Conservas nutritivas aquí, está preparando varias frutas jugosas sin semilla, para introducir al mercado.

Washington, D. C., 3. — Radio. — El Magistrado Hughes, de la Corte Suprema de Justicia ha denegado la revisión de la causa de Al Capone, lo que significa que Capone será removido de la cárcel donde ha permanecido desde que fue sentenciado, a la Penitenciaría de Leavenworth.

Washington, D. C., 3. — Radio. — El Presidente Hoover, a quien se representa como batallando sin descanso, ha tenido precipitadas conferencias desde ayer en la Casa Blanca con la minoría de los líderes de la Cámara, en un esfuerzo por salvar su plan de economías, incluyendo otras fases del proyecto de los doscientos millones de dólares de ahorros. Los Representantes Bertrand H. Snell,

Texto del Informe...

(Viene de la tercera página)

ejecutantes, de varios créditos, continuar también sus respectivas ejecuciones para hacer efectivos sus derechos respecto de los bienes en que haya comunidad de embargo.

La Corte ha tomado en consideración el proyecto de ley adicional presentado por el señor diputado doctor don Miguel Coto Bonilla, en el cual se propone agregar al artículo quinto de la ley de emergencia, un inciso en los términos siguientes:

"También estarán obligados bajo pena de multa de mil colones por cada mes de infracción a establecer Agencias en las cabeceras departamentales que el Ministerio de Hacienda determine".

Reconoce el Tribunal que el establecimiento de Agencias bancarias en algunas poblaciones importantes de la nación, sería provechoso al público; pero no puede exigirse a los bancos el establecimiento forzoso de tales Agencias, porque ello depende de la cantidad y la capacidad productiva de los negocios bancarios aprovechables de cada lugar, que de aquiera la ganancia necesaria para el as-

regreso de Ginebra.

Dublin, 3. — Radio. — El Presidente Eamón de Valera apelará a todos los electores de Irlanda contra el Senado, si el Senado mata su proyecto para la abolición del juramento de lealtad a Bretaña, dijo hoy. Explicando su manifiesto de que los republicanos irlandeses sólo negociarian con el Gobierno de la Gran Bretaña bajo las bases de una Irlanda unida. Mr. de Valera dice que él desea que el Estado libre intente negociar por medio del juramento de alianza y que no hay otros asuntos políticos sobre los cuales tenga interés Irlanda en tratar.

Nápoles, 3. — Radio. — La Corte de Apelaciones de aquí está considerando el veredicto de una Corte inferior sobre el trasplante de las glándulas de un joven a un viejo y que por medio la santidad de este último, con la aquiescencia del primero se consideraba que no constituía una ofensa para las leyes italianas. Tres cirujanos trasplantaron las glándulas de un joven a Víctor Lapegua, millonario italo-argentino. Una Corte inferior exoneró a los contratantes de toda responsabilidad, pero el Procurador del Rey ha pedido la revocación del veredicto.

Paris, 3. — Radio. — Eduardo Herriot, líder de los radicales y de los radicales socialistas, se está levantando hoy hacia el poder como resultado de las elecciones parlamentarias francesas, después de los cómputos del domingo que daban la supremacía a Tardieu. Aún hay duda sin embargo acerca del resultado de las votaciones del domingo próximo, para saber si a Tardieu le dejarán suficientes sitios que lo mantengan en el poder.

Londres, 3. — Radio. — Una tremenda cantidad de trabajo permanece sin tocarse y hay muchos problemas difíciles que enfrentar en la cuestión de la Conferencia del Desarme Mundial, dijo hoy el primer Ministro Ramsay Mac Donald, a su

SENSACIONAL.....

(Viene de la primera página)

za de TRES MILLONES DE DOLARES, valor de las parcelas— poco más o menos— que abarcan la fértilísima zona de Panamá.

SE ANOTO EN LA PROPIEDAD INMUEBLE

Los representantes Flavio Herrera y Rivera Peláez, manifiestan que la posición tranquila y pacífica de esas extensas tierras data de muchos años y que al presentarse ahora la demanda de esas mismas, señora Baires Pinetta y anotarse en el registro de la propiedad inmueble, lo que ya hizo, los propietarios salen gravemente perjudicados, por lo que se ha pedido la fianza ya dicha.

SEGUNDOS Y TERCEROS EN ESTA DEMANDA

Como en su demanda, la querrelante menciona a otros conductores de esos predios, y que, como también algunas parcelas fueron vendidas por el Gobierno, se ha notificado en forma legal a dichos conductores, lo mismo que se ha citado e evicción al representante del Ministerio Público.

COMENTARIOS DEL PUBLICO Y DE LA PRENSA

Como es de suponerse, a esta sorprendente demanda, la prensa guatemalteca, marginalizando, dice que es un escándalo judicial. Hace comentarios y asegura que no hay documentos fe-

hacientes que pudieran respaldar sólidamente a la dicha demanda, afirmando al mismo tiempo que todo este fantástico edificio de desorbitadas ambiciones y de daños sin límites contra un buen número de personas se vendrá al suelo al primer examen ajustado a la ley.

Por su parte el público se ha dividido en dos bandos y cada uno comenta a su favor.

Trabaje en un lugar bien ventilado y protéjase contra el polvo.

Liga Nacional Antituberculosa

NO ESCUPA: y cuando vea que una persona lo hace llámeme la atención en la mejor forma.

SOLAMENTE EN LAS ESCUPIDERAS deberá escupirse; a falta de éstas, úsese el pañuelo y hiérvese antes de mandarlo a lavar.

NO TOSA o estornude sin cubrirse con un pañuelo la boca y nariz. Si no tiene pañuelo hacia el lado donde no haya nadie. Llámeme la atención a quien no lo haga así.

SI ESTA ENFERMO no asista a reuniones, ni lugares públicos.

MUERTOS Y HERIDOS EN VARIOS LUGARES

Más Información Española Recibida Por Radio

Madrid, 3. — Radio. — Aznar recibió ayer en Buenavista al Agregado Militar de la Embajada Argentina. — El Ministro de Gobernación Casares dio cuenta con los incidentes producidos el primero de mayo en toda la República con motivo de los conatos de manifestaciones comunistas, diciendo que en el pueblo de Bonillo, provincia de Albacete, la guardia civil intentó pasivamente cortar una manifestación siendo desarmados los agentes y agredidos a traición, resultando hárbaramente herido un marginero y muerto un guardia, practicándose 35 detenciones. En Salva-león (Badajoz) la guardia civil hubo de repeler agresión resultando de parte de los manifestantes un muerto y un herido, varias detenciones, entre ellas el Alcalde. En Sevilla los comunistas no han asistido al trabajo y la ciudad está asolada de disturbios, pero la guardia los sofoca rápidamente, solamente hay una joven herida. En Langreo hay algo de movimiento sedicioso, sin llegar a las demostraciones. En Bilbao no hubo incidentes, solamente en Somorrostro el paro es completo y en algunos pueblos vecinos hay conatos de disturbios. En Málaga no hay alteración apreciable en el trabajo. En Argentera (Burgos) se ha promovido manifestación, intervinieron la guardia civil, resultando un manifestante muerto y varios heridos. En Córdoba, Murcia, Jaén y el resto de España, la tranquilidad es absoluta. — Se elogia calurosamente la actuación de la nueva policía, llamada Guardia de Asalto y que sofocó el domingo todos los intentos de disturbios, sin disparar, con completa eficacia y rapidez. — Se celebró el acostumbrado homenaje a los héroes del 2 de mayo, asistiendo un pique de fuerzas de la guarnición, milicianos nacionales y representaciones oficiales, solemnizando el acto de la colocación de coronas en el obelisco. —

CAMBIO DE MONEDA: Francos, 50.25; Suizos, 247.90; Belgas, 178.60; Liras, 65.85; Libras, 46.65; Dólares, 12.77; Marcos o. r. 3.025; Escudos portugueses, 0.422; Pesos argentinos, 3.18; Forines, 5.17.

Washington, 1.º — A. P. — Estados Unidos ganó la Copa Davis. Shield derrotó a Wright, y Vines a Reinville.

LOS NIÑOS SON LOS REYES DEL HOGAR

Por eso no podrán usar otro calzado que no sea

REX

Teléfono No. 10-59

Frente a Diario Latino

SE VENDE

o se permuta una finca en Los Planes de Renderos.

EN ESTA OFICINA INFORMARAN.

d. Sa h. n. o.

LA SOCIEDAD BENEFICENCIA PUBLICA

ha dispuesto transferir la celebración del DIA DE CARIDAD para el 8 de mayo próximo, en esa fecha se verificará la PIÑATA DE CARIDAD, a las 3 p. m. y el Te Danzante a las 6 p. m.

Las tarjetas están a la venta en la Administración, a las horas hábiles.

30-2-3 Sa.

VULGARIZANDO PREDICCIONES

La Próxima Guerra Mundial

(Notas Para DIARIO LATINO)

Supone Ludendorff que en las capitales de las naciones en guerra, estará cada uno de los cerebros encargados de dirigir la marcha de los ejércitos, para que entren en choque con el mayor número de probabilidades de éxito por el lado de las respectivas alianzas.

PARIS

Paris —dice— tratará de quebrantar con rápidos y certeros golpes, de una vez por todas, la resistencia de los alemanes, y se esforzará por aniquilar a Italia con los ejércitos belgas, franceses, checos y yugoslavos, para prestarle así más rápida ayuda a sus aliados. Polonia y Rumania. Supone Ludendorff que el objeto principal de este movimiento será el de liquidar cuentas con la Rusia Soviética, antes de que esta nación pueda intervenir en forma decisiva con su gran ejército, en la victoria que se disputarán las potencias de la Europa Central.

ROMA

Roma se preparará a batir a sus adversarios, a fin de contrarrestar las intenciones del estado mayor del ejército francés, prestando así una rápida ayuda a los ejércitos polaco y rumano. Los italianos tendrán por meramente que enfrentarse a los ejércitos franco-belgas en el norte de Alemania, al propio tiempo que librarán acciones con las tropas checoslovacas. Entiende Ludendorff que en mucha parte dependerá el éxito para los italianos, de las defensas que puedan preparar al norte de los Alpes, con el fin de detener el muy seguro avance francés. Esto, siempre que el ejército de Italia lograre tener una rápida victoria sobre Yugoslavia.

MOSCÚ

Moscú, por su parte, —dice Ludendorff— tendrá que vencer rápidamente a Polonia y a Rumania. Aliada la nación soviética con el sistema de fuerzas a base del territorio alemán, su mira será vencer a las fuerzas checoslovacas y yugoslavias, sin prestar mayor apoyo político a Italia, Alemania e Inglaterra. El objetivo principal de Rusia, según Ludendorff, será siempre la implantación de sus doctrinas, a fin de que se propagasen en toda la Europa central. Era legar a ver el objeto principal de Moscú al lanzar a la guerra a los ejércitos rojos, como emisarios de la revolución social que trata de propagar.

TRIUNFO FINAL PARA NEGROS Y AMARILLOS?

Pero Ludendorff supone otro triunfo a la postre de la nueva guerra mundial, y es el de las razas amarilla y negra, que acabarán estableciendo su hegemonía y dominación sobre las ruinas del viejo continente.

SIN VINEDOS SE FABRICA VINOS.

SE VENDE

un piano por plazos. Entenderse en la 1a. Av. Norte, No. 23. 28-30-3 Sa.

Mientras el comerciante duerme sus anuncios trabajan por él.